



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
SANTA MARTA-MAGDALENA  
CALLE 23 No 5 – 63 BLOQUE I OFICINA 203

[j06cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CIUDAD Y FECHA	<b>Santa Marta, 23 de abril de 2021</b>
REFERENCIA	<b>Expediente No. 47-001-4053-006-2020-00454-00</b>
DEMANDANTE	<b>MAF COLOMBIA SIS, (MAFCOL)</b> , identificada con NIT. <b>900.839.702-9</b> .
DEMANDADO	<b>EASY CAR RENTA DE AUTOS S.A.S.</b> , identificado con NIT <b>900.656.665-8</b> .
ACCIÓN	<b>PROCESO EJECUTIVO DE APREHENSION.</b>
ASUNTO	<b>OFICIOS.</b>

Oficio N° 123

Señores

**POLICÍA NACIONAL**

E.S.D.

Me permito comunicarles que este despacho judicial mediante auto de la fecha, ordenó: 1°. LÍBRESE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA a favor de MAF COLOMBIA SIS, (MAFCOL), identificada con NIT. 900.839.702-9, del vehículo automóvil de Placas FMN-039, Marca RENAULT, servicio particular, Modelo 2018 color Gris Estrella, Motor No. 2845Q012528, Serie No. 9FB4SRC9BJM972830 de propiedad de EASY CAR RENTA DE AUTOS S.A.S., identificado con NIT 900.656.665-8, con ocasión del contrato de garantía mobiliaria suscrito entre las partes. 2°. ORDÉNESE al demandado cumplir con la obligación de entregar al acreedor el bien dado en garantía, en el término de cinco (5) días. 3°. NOTIFIQUESE el presente proveído en la forma establecida en el Art. 8 del decreto 806 de 2020 del Ministerio del Interior y Justicia. 4° OFÍCIESE a la Policía Nacional, para que ponga a disposición de este despacho, del vehículo automóvil de Placas FMN-039, Marca RENAULT, servicio particular, Modelo 2018 color Gris Estrella, Motor No. 2845Q012528, Serie No. 9FB4SRC9BJM972830 de propiedad de EASY CAR RENTA DE AUTOS S.A.S., identificado con NIT 900.656.665-8. 5° OFÍCIESE a la Secretaria de Tránsito y transporte de Bogotá D.C, para que proceda de conformidad, haciendo la anotación correspondiente en el registro. 6° RECONÓZCASE al Doctor MIGUEL ANDRÉS GARCÍA GARCÍA identificado con C.C. No. 74'370.481, y T.P. No. 158.855 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. EL JUEZ, EDILBERTO A. MENDOZA NIGRINIS

Atentamente,

ALEXANDER LOPEZ BRAVO  
Secretario

Nota: para verificación del presente oficio consultar en la siguiente página - <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-santa-marta/88>



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
SANTA MARTA-MAGDALENA  
CALLE 23 No 5 – 63 BLOQUE I OFICINA 203

[j06cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CIUDAD Y FECHA	Santa Marta, 23 de abril de 2021
REFERENCIA	Expediente No. 47-001-4053-006-2020-00454-00
DEMANDANTE	MAF COLOMBIA SIS, (MAFCOL), identificada con NIT. 900.839.702-9.
DEMANDADO	EASY CAR RENTA DE AUTOS S.A.S., identificado con NIT 900.656.665-8.
ACCIÓN	PROCESO EJECUTIVO DE APREHENSION.
ASUNTO	OFICIOS.

Oficio N° 124

Señores

**SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ D.C**

E.S.D.

Me permito comunicarles que este despacho judicial mediante auto de la fecha, ordenó: 1°. LÍBRESE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA a favor de MAF COLOMBIA SIS, (MAFCOL), identificada con NIT. 900.839.702-9, del vehículo automóvil de Placas FMN-039, Marca RENAULT, servicio particular, Modelo 2018 color Gris Estrella, Motor No. 2845Q012528, Serie No. 9FB4SRC9BJM972830 de propiedad de EASY CAR RENTA DE AUTOS S.A.S., identificado con NIT 900.656.665-8, con ocasión del contrato de garantía mobiliaria suscrito entre las partes. 2°. ORDÉNESE al demandado cumplir con la obligación de entregar al acreedor el bien dado en garantía, en el término de cinco (5) días. 3°. NOTIFÍQUESE el presente proveído en la forma establecida en el Art. 8 del decreto 806 de 2020 del Ministerio del Interior y Justicia. 4° OFÍCIESE a la Policía Nacional, para que ponga a disposición de este despacho, del vehículo automóvil de Placas FMN-039, Marca RENAULT, servicio particular, Modelo 2018 color Gris Estrella, Motor No. 2845Q012528, Serie No. 9FB4SRC9BJM972830 de propiedad de EASY CAR RENTA DE AUTOS S.A.S., identificado con NIT 900.656.665-8. 5° OFÍCIESE a la Secretaria de Tránsito y transporte de Bogotá D.C, para que proceda de conformidad, haciendo la anotación correspondiente en el registro. 6° RECONÓZCASE al Doctor MIGUEL ANDRÉS GARCÍA GARCÍA identificado con C.C. No. 74'370.481, y T.P. No. 158.855 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. EL JUEZ, EDILBERTO A. MENDOZA NIGRINIS

Atentamente,

ALEXANDER LOPEZ BRAVO  
Secretario

Nota: para verificación del presente oficio consultar en la siguiente página - <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-santa-marta/88>